

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.007/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 01/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María del Berrocal, a 19 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Javier Blázquez Reviriego*.